

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0215/01/20**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a vertical stroke and a small circle at the bottom.

**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **070/2020/SIPOT**.



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/G1-0215/01/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0027.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 30 de enero de 2020

200198

Recibi Original  
10/02/20  
Maldonado

**GEORGINA DE JESUS RAMIREZ MALDONADO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0423.2014 de fecha 30 de Junio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Rustico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRO-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 23.152 Metros cúbicos	4	1	4	22542086	22542089
Predio Rustico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRO-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 11.576 Metros cúbicos	1	1	1	22542090	22542090
Predio Rustico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRO-001/14, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.261 Metros cúbicos	2	1	2	22542091	22542092
Predio Rustico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRO-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 19.041 Metros cúbicos	2	1	2	22542093	22542094
Predio Rustico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRO-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.520 Metros cúbicos	1	1	1	22542095	22542095
Predio Rustico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRO-001/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7.616 Metros cúbicos	2	1	2	22542096	22542097
Predio Rustico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRO-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.224 Metros cúbicos	1	1	1	22542098	22542098
Predio Rustico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRO-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.112 Metros cúbicos	1	1	1	22542099	22542099
Predio Rustico, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PRO-001/14, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.690 Metros cúbicos	1	1	1	22542100	22542100

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Handwritten signature





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/G1-0215/01/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0027.2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 30 de enero de 2020

200198

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO  
SECTORIAL**

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx  
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

15 FOLIOS.  
ORPH\*AVP\*EGA

